



SESIÓN PÚBLICA NÚM. 7

SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del martes veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne conjunta, los señores Ministros Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; así como los señores Consejeros de la Judicatura Federal Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica De Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Rosa Elena González Tirado y Loretta Ortiz Ahlf.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró abierta la sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II. ANUNCIO E INVITACIÓN

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a veinticinco Juezas de Distrito designados por el



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

III. TOMA DE PROTESTA A VEINTICINCO JUEZAS DE DISTRITO

El señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a las licenciadas:

1. Anaya Ruiz Esparza Lucía
2. Arias Vázquez Esperanza
3. Díaz Villarreal Magali María
4. Domínguez Aguilar Karla Alexandra
5. Espinoza Salas Elsa Patricia
6. González Rojas Julissa
7. Hernández Jiménez Dinorah
8. Hurtado de Mendoza Godínez Claudia Elena
9. Lugo Pérez Blanca Alicia
10. Machado López Martha Yadira
11. Martínez Lara Adriana del Carmen
12. Medina Alcántara Yadira Elizabeth
13. Ocampo Álvarez Abigail
14. Orozco Alfaro Katia
15. Orozco Hernández Bertha Patricia
16. Osorno Arroyo Ana Lilia



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

17. Robles Cortés Jazmín
18. Rojas Martínez Indra
19. Román Mojica Argelia
20. Ruiz Medina María del Carmen
21. Sepúlveda Castro Laura Margarita
22. Soto Morales Madhay
23. Torres Santiago Erika Nayeli
24. Ugalde Pérez Alejandra
25. Vizcaya Zamudio María Citlalic

A quienes requirió realizar la protesta constitucional prevista en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “¿Protestáis solemnemente desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jueza de Distrito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Las Juezas de Distrito respondieron: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea expresó: “Si no lo hicierais así, que la Nación os lo demande.”

IV. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTES



Posteriormente, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea hizo entrega a las Juezas de Distrito del distintivo y de la credencial correspondientes.

V. PALABRAS DE LA CONSEJERA HERNÁNDEZ TIRADO

La Consejera de la Judicatura Federal González Tirado pronunció las siguientes palabras:

“El más alto perfil de este evento se identifica con la gran trascendencia histórica del motivo que nos reúne.

Señor Ministro Presidente; señoras y señores Ministros; señoras y señores Consejeros; juzgadoras; distinguidos invitados. Es un honor estar presente en esta ceremonia y dirigir unas palabras a las veinticinco juezas federales que hoy han rendido protesta constitucional. Bienvenidas a ésta, su casa.

Las veo frente a mí y veo el día en que tomé protesta de cargo como jueza de distrito; a partir de ahí, comenzó un viaje de sucesos inesperados, de cambios, decisiones difíciles, enormes alegrías y también —¿por qué no decirlo?— dolores y ausencias profundas.

Crecí como mujer y profesional, de la mano de la carrea judicial y por eso les pido que, al menos durante estos pocos minutos, me permitan sentir que estoy sentada entre ustedes como una más, llena de ilusiones e incertidumbres, con el corazón crecido de orgullo y el estómago lleno de mariposas ante la expectativa a lo desconocido.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

La investidura de juez es ese carácter que se adquiere, primero, con la protesta solemne que acaban de realizar y, luego, con la toma de posesión del cargo, pero esa investidura será tan respetable y digna como cada una de ustedes lo decida.

Hoy, expanden su ser y dirigen sus pasos hacia una faceta de enorme responsabilidad, vocación y entrega que, estoy segura, las llenará de satisfacción y les dará una gran sensación de plenitud.

El haber sido parte de su jurado me permite atestiguar la excelencia de todas ustedes y del resto de sus compañeras en el desarrollo de su última etapa, de manera que seguramente el camino para llegar a este día fue difícil —para unas más que para otras—, pero el estar aquí tiene igual mérito y debe reconocérseles por ello. Trabajemos y pongamos al servicio de los justiciables y de nuestro querido Poder Judicial de la Federación las cualidades de su liderazgo femenino.

Se ha dicho que las llamadas 'habilidades duras' son todas aquellas competencias vinculadas directamente con las tareas realizadas; son los conocimientos y destrezas que tenemos sobre un tema en específico que nos permiten desempeñar nuestra función; sin embargo, igual de importantes son las 'habilidades blandas': aquellas que están asociadas al comportamiento de la persona, su desempeño social, liderazgo y manejo emocional.

Alguna vez dijo Mahatma Gandhi: 'la fuerza no viene de la capacidad corporal, sino de la voluntad del alma'. La fuerza física no es necesariamente uno de los atributos que nos distinguen como género —¡que bueno!—, pero la fortaleza del espíritu sí; tenemos la posibilidad y el poder de llegar a lugares importantes



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

sin estridencias, siendo sensibles, pero firmes; cualidades que se traducen en equilibrio y balance. Somos, en esencia, símbolo de justicia. Seamos, entonces, pulcras en el actuar, consideradas con las personas, asertivas y determinantes al momento de decidir.

Esto no pretende ser un catálogo de consejos, recuerden: estoy sentada a su lado, junto a ustedes y, desde ahí, me atrevo a compartir la mirada de quien sabe un poco, sólo un poco más del camino que tendrán que recorrer y que, al hacerlo, espero que nunca las invada la soberbia. Honren la investidura que hoy reciben siendo fieles a los valores y principios que rigen a la carrera judicial, aférrense de todo aquello que les permita tener siempre los pies bien puestos sobre la tierra porque, quien mira desde arriba, se pierde de mucho y corre el riesgo de caer sin que nadie se preocupe por ayudarla.

Amen y defiendan a la institución a la que pertenecen. Cada minuto, siéntanse orgullosas de formar parte de uno de los Poderes de la Unión. Hago énfasis en esta palabra “unión”, que legitima y protege al estado de derecho en este país, sin desconocer el imperio de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Desde que el Barón de Montesquieu hizo la formulación clásica de la división tripartita del poder público hasta nuestra era, el diseño institucional de la impartición de justicia en Europa y en los países donde la cultura europea ha proyectado su influjo, como en México, ha conferido al Poder Judicial una facultad y una potestad. La facultad consiste en la capacidad de juzgar conforme a las leyes y hacer ejecutar lo juzgado. La potestad, en cambio, se refiere al poder necesario para resistir las injerencias



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en la toma de las decisiones jurisdiccionales, lo que supone necesariamente la independencia de la judicatura.

A quienes no están familiarizados con la función del Poder Judicial, les parecerá sorprendente esta necesaria independencia. Saber que los Poderes Ejecutivo y Legislativo están obligados a acatar y someterse a lo que dicten sus sentencias del Poder Judicial, sin que los otros Poderes los juzguen o rehúsen su cumplimiento, produce en los profanos algo más que cejas fruncidas y erisipela.

Dado que los Poderes Ejecutivo y Legislativo son eminentemente poderes políticos, mantener al Poder Judicial fuera de la sumisión del poder político equivale a garantizar las mínimas condiciones para su desempeño y el adecuado desarrollo de sus funciones, lo cual, bien entendido, es uno de los principios en los que descansa la solidez de un Tribunal Supremo.

Recordemos que, aunque los otros poderes tienen conjunta o separadamente la facultad de designar Ministros, Consejeros y Magistrados Electorales, hay una enorme diferencia entre intervenir en la designación e intervenir en las decisiones.

A nosotros, como garantes de la Constitución, nos compete decidir, en última y final instancia en muchos casos, cuando es que el poder del Estado, por legítimo y democrático que sea su origen, ha sobrepasado aquello que la Constitución le marca como límite; también los casos en que los habitantes de nuestro territorio nacional han visto conculcados sus derechos humanos por el acto, intencionado o no, de una autoridad que pretende imponerse por encima de lo que el derecho marca. Es ahí donde los



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

jueces, y más allá de palabras, declaraciones o actitudes, tienen que demostrar que, efectivamente, son capaces de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

En el Poder Judicial hay muchas áreas de oportunidad. Aunque los cambios pueden ser convulsos, debe prevalecer la transparencia y certeza en su actuar, que hablará más que los rumores y los dichos, a veces no bien intencionados.

No todo está bien y tampoco todo está mal. Hay muchas cosas buenas, sigamos haciéndolas, y espero que, desde la crítica propositiva y constructiva, podamos mejorar o cambiar aquellos aspectos que han debilitado al Poder Judicial de la Federación, nuestra casa.

Esta gran institución tiene una sólida organización interna, también el mandato jurisdiccional proveniente de la Constitución está claro; igualmente, la desconfianza por ciertos sectores a nuestro quehacer es más que evidente. Finalmente, la necesidad de garantizar nuestra autonomía e independencia es un horizonte que, en modo alguno, podemos reducir.

Si la combinación de factores —que acabo de mencionar— delimita el marco presente y las posibilidades futuras del cambio a que necesariamente debemos someternos, resulta, entonces, que nuestra guía debe ser lograr la transformación del Poder Judicial para alcanzar mayores niveles de confianza y credibilidad, sin dejar de lado nuestros instrumentos procesales y sustantivos ni poner en riesgo nuestra autonomía e independencia. Sería lamentable e indefendible históricamente que, por razones de aceptación general o particular, por ciertas precipitaciones, por



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

diagnósticos a priori o cualquier otra causa externa o interna se tomaran decisiones que pudieran debilitar o impedir su correcto funcionamiento.

Debo decir que los cargos de juzgadores no se otorgan por mérito, por designación directa ni a propuesta de algún funcionario, lo que significa que, es cierto, hay poco porcentaje de mujeres entre nuestros titulares, pero eso no es porque no se les haya dado la oportunidad o se haya impedido el acceso por alguna causa; es simplemente que el número de aquellas que se inscriben, comparadas con el de hombres, es infinitamente inferior. Las razones bien conocidas y perfectamente entendibles pueden ser muchas. La principal, creo, es que son pilares de familia directa o indirectamente, y que la posibilidad de ser adscritas a los más de setenta lugares en donde existen juzgados de distrito en toda la República les aterra.

En este concurso se tomaron en cuenta estas barreras naturales y personales. La adscripción ha sido de los aspectos más satisfactorios para el Consejo de la Judicatura Federal y esperamos que para ustedes también, pues en la gran mayoría fueron consideradas sus peticiones y en función de las altas calificaciones que obtuvieron.

Todo ello es parte de una transformación profunda del acceso a los cargos de juezas de distrito. El cambio de régimen que México vive ha significado muchas cosas. Por una parte, ha puesto de manifiesto un hartazgo ciudadano con relación a los modos tradicionales de hacer política, conducir las relaciones sociales y económicas y mantener antiguos vicios en muchos y diferenciados ámbitos de la vida nacional. Algunos de esos males de la Nación están siendo ya enfrentados y sus resultados,



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

positivos o negativos, serán visibles en los próximos años.

El proceso de transformación que se vive es propicio para quienes laboramos con orgullo en el Poder Judicial de la Federación. Nos preguntamos por lo que nos corresponde hacer en los años por venir. El Poder Judicial ha sido factor de estabilidad y racionalidad en el país en muchos ámbitos y momentos, y de ello debemos sentirnos profundamente orgullosos.

Permítanme hacer referencia a un cuentecillo tradicional alemán que ilustra de manera artística que un choque entre dos derechos supone la confianza en el Poder Judicial para ser resuelto:

Cuenta la leyenda que una buena mañana, hacia 1750 en Postdam, el Rey Federico II de Prusia, llamado 'El grande', estaba molesto porque un molino cercano a su Palacio de Sanssouci no sólo afeaba el paisaje, sino que, al moler el grano, producía un infernal ruido que alteraba los conciertos musicales del rey. Molesto por los inconvenientes, quiso Federico solucionar rápidamente el problema, por lo que envió a un edecán a que comprara el molino por el doble de su valor para, luego, demolerlo.

El molinero, hombre honesto y orgulloso de su propiedad, adquirida a lo largo de años de tenaz esfuerzo, rehusó la oferta. Al regresar el emisario real con la oferta rechazada, el Rey Federico se dirigió al molinero duplicando la oferta anterior y, como éste volviera a declinar la oferta de Su Majestad, Federico le mandó advertir, solemnemente, que si al finalizar el día no aceptaba la oferta, perdería todo, pues a la mañana siguiente firmaría un decreto expropiatorio y sin compensación alguna.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

Habiendo sido llevado el molinero al palacio para comunicarle la noticia, el rey habló así:

—Arnaldo, me han dicho que este molino es tuyo, quiero comprártelo.

—Mucho me temo, señor —contestó Arnaldo—, que el molino no está en venta.

Entonces el rey gritó: ¡¿Cómo, acaso es que no comprendes la gracia real de que eres objeto?! Lo puedo tomar sin pagártelo.

Arnaldo, con inusitado aplomo y profunda serenidad, respondió al monarca: Sí, señor, pero hay jueces en Berlín.

Afirman que, en aquél momento, la cólera de Federico se disipó, feliz de hallar en Prusia alguien que creyera en la justicia.

Al respecto, don Sergio García Ramírez comenta: 'ese poder de los jueces habría de convertirse en poder del pueblo, demoleedor del absolutismo y garante de la democracia y los derechos humanos; los justiciables depositan en el juez su mayor patrimonio: la esperanza'.

En este sentido, no podría haber homenaje más elocuente a la dignidad del juzgador que la insuperable frase del molinero de Potsdam, cuando desafió la fuerza del emperador, acogéndose al imperio de los tribunales, es decir, a la ley y a la razón imbatibles. A su manera, esgrimía la fe en el amparo, cualquiera que fuese su versión en ese lugar y en ese momento.

En estricto razonamiento, si la Constitución, la Ley Fundamental de nuestra Nación, es la máxima garantía jurídica de sus habitantes, la Corte es la



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

institución suprema que la interpreta y aplica. Con todo, la pregunta esencial permanece: ¿cuál es la fuente de la potestad del Poder Judicial? De acuerdo con los teóricos de la democracia, el único soberano es el pueblo y del pueblo proceden las potestades de los poderes constituidos, sin excluir al Poder Judicial, en donde, para emplear la bella frase de García Ramírez: 'los justiciables depositan en el juez su mayor patrimonio: la esperanza'.

Esa esperanza debe alcanzarse ejerciendo la función jurisdiccional con mirada humanista, prudencia, responsabilidad, fortaleza, orden, respeto, decoro, sencillez y sobriedad, por decir algunas virtudes.

El ascenso femenino a los más elevados niveles de la ciencia, las artes y las actividades gubernamentales, entre muchos otros dominios, ha sido una lucha de larga y compleja historia, como corresponde a una transformación de las mentalidades, y ha requerido de la participación de mujeres y de hombres a la par, pues no es concebible una empresa de esta magnitud sin la participación de todos. Como nada hay que ocultar, digamos, no sin profunda tristeza ni exenta de cólera, que el reclamo para que las mujeres seamos observadas y no sólo vistas, que hay una gran diferencia, pese a sus innegables logros, aún está inconcluso y por algún tiempo todavía tendrá que librar importantes batallas para siquiera vislumbrar su conclusión, que es necesario incrementar el número de mujeres juzgadoras en el Poder Judicial Federal. Es una proposición que no requiere demostrarse, pues la búsqueda de la equidad no sólo es deseable, sino indispensable y, para el logro de este objetivo, se trabaja con ahínco, primero, al interior, apoyando —como en este caso— los concursos para acercar un poquito la distancia y,



segundo, al exterior, contribuyendo con los fallos de la Corte para la transformación de los usos y costumbres sociales, en una permanente acción afirmativa a la equidad de género.

Nada tienen que recelar de este proceso nuestros colegas varones, que son igualmente capaces, pues la situación deprimida de la mujer juzgadora afecta tanto al género masculino cuanto perjudica al género femenino y, aún más, aferrarse a un status quo que periclita y que debe periclitarse cuanto antes es un afán irracional y caduco que a nadie beneficia. El Poder Judicial que hemos de legar a las próximas generaciones requiere del trabajo y la participación de todos los juzgadores y, entre estos —todos—, está la mujer juzgadora.

Somos mujeres, somos mexicanas, somos juzgadoras. Seamos ejemplo de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia. No pretendemos quitarles espacio a los hombres, sino que podamos compartirlos con ellos desde un lugar de equidad bien entendida, respetando nuestras diferencias y poniéndolas al servicio para lograr un mundo más justo, en el que todos nos desarrollemos y vivamos mejor. Nuestras decisiones son las que muestran realmente quiénes somos. No sólo soñemos con la justicia, trabajemos por ella.

Les deseo que la carrera que hoy inician como juzgadoras sea motivo de orgullo para ustedes, para sus hijos, sus familias, para la institución que representan y, sobre todo, para México. Y si me permiten, al final, ya levantarme de ese lugar donde compartí con ustedes y darles un consejo, este sería: seamos humildes para aprender de todas aquellas juzgadoras que nos han precedido como juezas,



magistradas, consejeras y ministras; inteligentes para trascender sus enseñanzas; valientes para dejar nuestra propia huella; y audaces para seguir abriendo camino a todas aquellas mujeres que deseen iniciarse en la judicatura y conquistar un lugar del esfuerzo y la dignidad en beneficio de nuestra gran Nación. Como lo dijo Indira Gandhi en un pensamiento muy bonito: “procura ser tan grande que todos quieran alcanzarte y tan humilde que todos quieran estar contigo.” Gracias.”

**VI. PALABRAS DEL SEÑOR
MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ
MENA**

El señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena pronunció las siguientes palabras:

“Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea; señoras Ministras, señores Ministros; señoras Consejeras, señores Consejeros; señoras, señores; tengan todos ustedes muy buenos días.

Es un gusto tener la oportunidad de dirigirme a las señoras juezas que hoy reciben la investidura, en un día que, sin temor a equivocarme, puede calificarse como histórico. Sean bienvenidas a la función jurisdiccional. Celebro enormemente que el Consejo de la Judicatura Federal haya convocado a un concurso que se haga cargo de la discriminación estructural contra las mujeres, aun existente en nuestras sociedades.

Todos sabemos o deberíamos saber que, en el mundo, las mujeres siguen ganando menos que los



hombres por trabajo igual; están sobrecargadas con las labores de cuidado y el trabajo del hogar; son descartadas de las oportunidades educativas, incluso, por sus propias familias; son discriminadas o violentadas en el ámbito laboral; su derecho a tomar decisiones en el ámbito de su vida privada, como el decidir casarse o no hacerlo, elegir con quién hacerlo, tener hijos o no tenerlos está profundamente interferido, cuando no por la ley, por la cultura y los arreglos sociales; además, las mujeres han sido tradicionalmente excluidas de los espacios de toma de decisiones, incluida la función jurisdiccional. Esta exclusión se basa en estereotipos de género que asignan a la mujeres roles privados o prejuzgan sobre su capacidad de tomar decisiones razonadas e imparciales, a pesar de la contundente evidencia de la inteligencia, sensatez y creatividad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública.

Las mujeres participan y se representan a ellas y a todo lo humano en las artes, los deportes, la cultura. Evidentemente, la función jurisdiccional no podía, no debía dejar de darse el lujo de perder esta oportunidad. Si bien existen un sinnúmero de circunstancias y rezagos estructurales que difícilmente se resolverán por decreto, medidas como la emprendida por el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo resultado hoy celebramos, constituyen indudablemente aportaciones significativas a un proceso de reivindicación y justicia. Estas medidas no son discriminatorias, por ejemplo, no es discriminatorio sino, al contrario, realizar ajustes razonables en las instalaciones públicas para que las personas con discapacidad accedan a ellas; no es discriminatorio reservar un cupo escolar para las niñas de familias pobres y financiarlas como una estrategia para impedir que sean retiradas de las



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

escuelas y garantizar su derecho a la educación; no es discriminatorio adoptar cuotas de género en los puestos públicos o en las direcciones de las empresas, pues se trata de garantizar el derecho de las mujeres a la participación política y a la libertad de trabajo en escenarios donde las condiciones fácticas han limitado su presencia igualitaria.

La democracia sólo es verdadera en la medida de que la arena pública muestra la diversidad que somos. La presencia igualitaria de mujeres en los espacios de toma de decisiones no sólo tiene el efecto de llevar sus voces, aspiraciones, intereses y reclamos a la deliberación pública, sino que tiene el potente efecto simbólico de diversificar al sujeto público, al sujeto tomador de decisiones. Esta diversificación del sujeto público garantiza la representación democrática e impacta positivamente en la inclusión de otros colectivos que han padecido exclusiones similares y que seccionan, incluso, los colectivos de hombres y mujeres.

Como buena noticia, ustedes se unen a sus compañeras que desempeñan su misma función para mostrar a las generaciones presentes y por venir que el sujeto actuante en la esfera pública es diverso, y seguirán rompiendo el paradigma, según el cual este terreno corresponde a los hombres blancos, heterosexuales, sin discapacidades visibles.

Ustedes serán esa fuerza de representación simbólica y serán una fuente definitiva de inspiración para las mujeres de todas las edades, inquietudes y ambiciones que las miran, y para otros colectivos con los que seguimos en deuda, y serán también, sin duda, una lección para aquellos colectivos privilegiados.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

Ustedes ahora son juzgadoras, forman parte de ese gremio al que pueden ajustarse las palabras originalmente dirigidas a los poetas por Walt Whitman, ese gran poeta estadounidense siempre preocupado por la igualdad y la democracia. Según Whitman: un poeta —y diría una jueza o un juez— es ecuánime; deja fuera las cosas grotescas, excéntricas, infructuosas; otorga a cada objeto o cualidad su justa proporción, ni más ni menos; es el árbitro de lo diverso; es la igualadora, su época y su tierra; juzga como el sol lamiendo una criatura indefensa; ve la eternidad en hombres y mujeres, no ve a hombres y mujeres como sueños o puntos minúsculos.

Desde mi punto de vista, de la mano con Walt Whitman, corresponde a una jueza, un juez ser los igualadores de su tiempo y mirar a las mujeres y a los hombres en toda su dimensión y complejidades, así como preocuparse por los desniveles desde los cuales las personas interactúan con la ley.

Estamos llamados, llamadas a entender que todas las diferencias de igualdad y cultura son valiosas y tienen un lugar en la sociedad. Luego, quienes impartimos justicia asumimos la responsabilidad de hacerlas convivir armónicamente y de reconducir los posibles conflictos de manera pacífica. Quienes impartimos justicia tenemos la obligación de impedir, con todos los medios institucionales a nuestro alcance, que las desigualdades injustas entre las personas determinen el resultado de los procesos judiciales o condicionen que una pretensión legítima no tenga cauce legal adecuado. No se trata de torcer la vara de la justicia, sino de entender que la justicia es siempre un discurso en construcción, un espacio de contienda, donde los significados concretos de las instituciones



S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

jurídicas se deciden todos los días y en cada caso a resolver. Así, tenemos que observar y leer muy bien el contexto cultural, social, económico y político de las personas y evaluar el grado de valor que la norma o interpretación asigna a su expresión cultural o a sus diferencias inherentes, reales, asignadas o escogidas. Revisar qué tanto profundiza su desventaja social o económica, qué tanto favorece su participación en la decisión que les afecta, qué tanto la existencia y permanencia de esa norma o interpretación o su impacto desproporcionado se explica justamente en razón de esa desventaja; todo esto para escoger la norma o la interpretación que recomponga esa exclusión, esa desigualdad, esa injusticia.

Sé que sobre muchos de ustedes podría erigirse también la exigencia de actuar con una cierta mirada de preocuparse sustantivamente por las mujeres. Desde mi punto de vista, y en esto debemos ser muy contundentes, la obligación de mirar las igualdades de todo tipo existentes en el país y cómo inciden en el cumplimiento de pretensiones legítimas presentadas ante la justicia es una obligación para todas las personas que impartimos justicia, y de ninguna manera solo para las mujeres juezas. Juzgar con perspectiva de género, ya lo ha dicho la Corte en múltiples precedentes, es una obligación constitucional ineludible para todas las personas que impartimos justicia en nuestro país.

Finalmente, me parece que su presencia y la de sus compañeras juezas que les anteceden demuestra que Rosario Castellanos —nuestra gran poeta— tenía razón: sin duda, hay otro modo, otro modo de ser humano y libre, otro modo de ser. Les espera mucho trabajo, pero estoy seguro de que estarán a la



altura de los tiempos y las felicito nuevamente. Muchas gracias.”

VII. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea pronunció las siguientes palabras:

“Antes de concluir este evento solemne, quiero felicitar a todas las juezas federales que hoy han rendido protesta y, junto a ustedes, a todas las mujeres que confiaron en el Consejo de la Judicatura Federal y se inscribieron para este concurso, que ha sido un éxito rotundo y que es un primer paso, pero es un primer paso muy importante y muy grande de otros que daremos para avanzar hacia la igualdad y la paridad de género para que ustedes, todas las mujeres que integran el Poder Judicial, puedan romper los techos de cristal para que tengamos más y mejores mujeres en más y mejores cargos. Las felicito y les deseo el mayor de los éxitos. Estoy seguro de que, con su comportamiento y actitud, demostrarán que la apuesta por la mujer es una apuesta del lado correcto de la historia.

Esto no hubiera sido posible sin el apoyo de las señoras Consejeras y los señores Consejeros que integran e integraron el Consejo de la Judicatura Federal, particularmente, fue fundamental el apoyo decidido y el trabajo constante de la Consejera Rosa Elena González Tirado, quien hoy en este acto asiste a su último evento solemne en su carácter de Consejera de la Judicatura Federal. Quiero expresarle mi agradecimiento y reconocimiento porque, en estos once meses que nos tocó compartir



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Martes 26 de noviembre de 2019

en el Consejo de la Judicatura Federal, siempre conté con su apoyo, su lealtad institucional y con toda su energía para sumarse a un proyecto de transformación del Poder Judicial que hoy está en marcha, y este evento histórico de hoy lo demuestra. Gracias, Rosa Elena, y te deseo el mayor de los éxitos."

Siendo las once horas con veintiún minutos, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea levantó esta sesión y convocó a los señores Ministros para la próxima sesión pública ordinaria, que se celebrará a las once horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

Firman la presente acta el señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Arturo Guerrero Zazueta, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes dan fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN